



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RESUMEN EJECUTIVO

INF. N° DP-UAI-RLV-N° 001/2020

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “FALTA DE DEVOLUCIÓN DE COMPUTADORA PORTÁTIL (NOTEBOOK) POR PARTE DEL SR. CRISTIAN MAYTA OLIVERA EX CONSULTOR DE LÍNEA” ENTREGADA POR EL EX COORDINADOR DE LLALLAGUA GABRIEL ANTONIO COLQUE

Antecedentes: En cumplimiento a la instrucción emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, mediante Hoja de Ruta N° SISCO/18129/2017 del 11 de julio de 2018, con proveído “su atención”, en la cual la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda la remisión de antecedentes a la Unidad de Auditoría Interna a efectos de que el auditor interno efectúe el relevamiento de información y grado de auditabilidad, por cuanto se advierte indicios de responsabilidad civil, para el efecto, ésta Unidad emitió el Memorándum DP/UAI N° 011-2019 de 17 de Junio de 2019, para ejecutar el “**Relevamiento de Información Específica sobre la falta de Devolución de la computadora portátil (notebook) por parte del Sr. Cristian Mayta Olivera Ex Consultor de Línea**” entregado por el ex Coordinador de Llallagua Gabriel Antonio Colque, en la gestión 2017, actividad no programada respecto al Programa Operativo Anual 2020.

Es importante señalar que la Hoja de Ruta N° SISCO/18129/2017 del 11 de julio de 2018, adjunta antecedentes e informes, como la Nota con CITE N° 0196/2017 D.P.C.R.LLG. del 4 de noviembre de 2017, emitida por el Abog. Gabriel Antonio Colque, Coordinador Regional de Llallagua, referente a la solicitud de devolución de equipos de computación, Nota D.P.S.G. UAS N° 860/2017 del 7 de diciembre de 2017, emitida por la Lic. Rocío Araoz Terceros, Secretaria General, dirigida al Sr. Cristian Roger Mayta Olivera, y Nota DACG-7290/05/2018 del 21 de mayo de 2018, emitida por la Compañía de Seguros y Reaseguros CREDINFORM, en relación a la sustracción de computadora portátil, asimismo, Informe DP/SG/UAS N° 788/2017 y 846/2017, del 6 y 20 de diciembre respectivamente, emitidos por el Técnico en Activos Fijos y Almacén, Sr. Luis Jhimy Alcoreza Alvarez, en los cuales hace conocer que ha momento de realizar la inventariación de Activos Fijos en las Oficinas de la Coordinación Regional Llallagua en la gestión 2017, no se ubicó una computadora portátil Marca HP, Modelo Pavilion de 15.6 pulgadas con código de control DP-083-0084 en los Activos Fijos – Equipos de Computación de la Defensoría del Pueblo, declarándola como faltante, y recomendando que remitan los antecedentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el inicio de las acciones legales y a la Unidad de Auditoría Interna para el análisis y establecimiento de indicios de responsabilidad que correspondan.

Objetivo: Efectuar la recopilación y evaluación de la información y documentación relacionada con “**la falta de devolución de la computadora portátil (notebook)**” por parte del Sr. Cristian Mayta Olivera Ex Consultor de Línea, en la gestión 2017, entregada por el Ex Coordinador Regional de Llallagua, Abog. Gabriel Antonio Colque.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Objeto: Constituyen objeto del presente Relevamiento, la documentación, registros e información proporcionada por la Unidad Administrativa a través de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, que está conformada por:

- Acta de Asignación de Activos Fijos al Sr. Gabriel Antonio Colque, Ex Coordinador Regional de Llallagua.
- Informes, en relación a la solicitud de devolución de la computadora Portátil Marca HP modelo Pavillón de 15.6 pulgadas con código de control DP-083-0084.
- Reportes del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) en relación a la computadora portátil Marca HP modelo Pavillón de 15.6 pulgadas con código de control DP-083-0084 (Gestión 2017).
- Detalle de empaque de activos fijos, emitido por la Transportadora Munditrans Expreso Bolivia, del 25 de agosto de 2017.
- Acta de entrega de una computadora al Sr. Cristian Mayta Olivera del 25 de agosto de 2017.
- Otra documentación relacionada.

Alcance: El Relevamiento de Información fue realizado conforme a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental Numeral 217 “Relevamiento de Información” aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, y el artículo 10° del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-29) aprobado con la Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, nuestro trabajo comprendió el análisis, y evaluación de la documentación proporcionada por Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, referida a la falta de devolución de la computadora portátil (Notebook) por parte del Sr. Cristian Mayta Olivera Ex Consultor de Línea, en la gestión 2017, entregada por el Ex Coordinador Regional de Llallagua, Abog. Gabriel Antonio Colque.

Conclusión: Con base a nuestro análisis a la documentación y los resultados obtenidos en el Relevamiento de Información Específica, concluimos que:

- Existe documentación e información de respaldo suficiente y competente que sustenta los posibles indicios de responsabilidad por la función pública por acción identificados, que generaron la pérdida de un activo fijo en la Coordinación Regional de Llallagua en la gestión 2017, mismo que se encontraba en custodia del Abog. Gabriel Antonio Colque, y fue entregada según “Acta de Entrega” sin número del 25/08/2017, al Sr. Cristian Roger Mayta Olivera ex Consultor de Línea, sin considerar la normativa gubernamental interna.
- Se establece presunto daño económico en contra del Abog. Gabriel Antonio Colque con C.I. 6625871 PT., Ex Coordinador Regional de Llallagua, y de forma solidaria el Sr. Cristian Roger Mayta Olivera con C.I. 4897302 LP. Ex Consultor de Línea (Profesional II – Apoyo en Contrataciones), por Bs8.713, que no supera el costo de una auditoría especial, por lo cual se emitirá el Informe de Costo Beneficio por separado, para la recuperación de los recursos observados por mecanismos alternos al de las acciones judiciales, en cumplimiento al artículo 10° del Reglamento para la Elaboración de



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-29) aprobado con la Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, de la Contraloría General del Estado.

La Paz, 25 de septiembre de 2020